



NÚMERO 21

Jueves 25 de Enero

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 24 de Enero de 1934.
—El Gobernador civil, M. Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

TORREJON EL RUBIO

Un jumento rucio de dos años, sin más señas.

Una oveja blanca, merina.

(6=2'40 ptas.) 312

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Elpidio Solís Borrella, a nombre de don Francisco Pavón Moreno, don Alfredo y don

Antonio Bonilla Cáceres, don Miguel y don Francisco Cáceres Valverde, don Fernando Bote Cáceres, don Cándido Cáceres Valverde, don Luis García Cáceres, don Eusebio Jiménez Cáceres y don Fausto García Díaz, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de Octubre de 1932, por el que se desestimó la reclamación entablada por los recurrentes contra el Repartimiento General de Utilidades formado por el Ayuntamiento de Alcuéscar, para el año de 1932.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de 11 de Abril último, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el art. 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 17 de Enero de 1934.
El Secretario, Rafael Ortiz.—
V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

298

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Sergio Vicente Guerrero Hernández, interponiendo recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 2 de Octubre último, por el que se le impuso al recurrente la corrección de quince días en su cargo de Médico titular.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de esta fecha, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el art. 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 15 de Enero de 1934.
—El Secretario, Rafael Ortiz.—
V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

300

Servicio Agronómico Catastral

EDICTO

Por el presente se hace saber que el Padrón de la Riqueza Rústica de los términos municipales de Ceclavín, Valdefuentes, Membrío, Robledillo de Trujillo, Santiago de Carbajo, Garrovillas, Cañamero, Zarza la Mayor, Guadalupe, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y Santiago del Campo, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de dichos pueblos, durante ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes sobre documentos cobratorios.

Cáceres a 22 de Enero de 1934.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Joaquín Zaldívar.

333

Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana

SEXTA REGION — MADRID

Edicto

Aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, el plan de trabajos a verificar en el año 1934, han sido incluidas en el mismo las comprobaciones de los Registros Fiscales de Edificios y Solares, de los términos municipales que a continuación se expresan, pertenecientes a la provincia de Cáceres, Madroñera, Plasencia (revisión), Monroy, Albalá, Casas de Don Antonio, La Cumbre, Almoharín, Cerezo, Ruanes, Cáceres (revisión).

Para su cumplimiento y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he designado al personal facultativo siguiente, que ha de practicar las operaciones reglamentarias en las fincas urbanas enclavadas en cada uno de los términos expresados:

Madroñera; Arquitecto, don César Utrilla; Aparejador, don Carlos Pérez de Agreda. Plasencia, Monroy y Almoharín; Arqui-

tectos, don Francisco Calvo y don César Utrilla; Aparejadores, don José Díaz Coronado y don Carlos Pérez de Agreda. Albalá, Casas de Don Antonio, La Cumbre, Cerezo y Ruanes; Arquitecto, don José López Munera; Aparejador, don Rito Carrillo. Cáceres; Arquitectos, don Francisco Calvo, don José López Munera y don César Utrilla; Aparejadores, don José Díaz Coronado, don Rito Carrillo y don Carlos Pérez de Agreda.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndose a los propietarios o poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, en evitación de las responsabilidades a que en otro caso hubiera lugar.

Madrid a 19 de Enero de 1934.
—El Arquitecto Jefe, Luis García Vigil.

299

Juzgados

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por Martín García Altamirano, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Madroñera, contra don Eugenio Abril Torres, mayor de edad y de la misma vecindad, en reclamación de treinta y un mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que a continuación se reseñan, como de la propiedad del demandado don Eugenio Abril Torres, sitas en término de Madroñera.

Una suerte de tierra dedicada a labor, compuesta de las suertes números setenta y dos duplicado al setenta y ocho, ambos inclusivos, al sitio María de Castro, término de Trujillo. Tiene de cabida seis hectáreas, setenta y siete áreas y veinticuatro centiáreas, y linda por Norte, con suerte de tierra números setenta y dos, de Pedro Avila Durán; treinta y seis y treinta y siete, de Lorenzo García Miguel; treinta y cinco, de Valeriano Campos García; treinta y tres y treinta y cuatro, de Angel Campos Díaz; la treinta y dos, de Gregorio Pablos Barquilla, y con la treinta y una, de Miguel Rol Barquilla; por Saliente, con suerte números setenta y nueve, de Alonso García Gozalo, y con suerte llamada Ejido de la Casa; por Mediodía, con la dehesa Escorcera, y por el Poniente, con suerte número setenta y dos, antes expresados. Entre esta finca y la dehesa Escorcera hay una colada, la camino del medio, de tres metros treinta y cuatro centímetros de ancho, para entrada solamente de las suertes números cincuenta y cinco al ochenta y uno, y por tanto, de la propiedad exclusiva de las mismas, tasada en veintiocho mil ochocientos veinte pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra de labor al sitio María Castro, término de Trujillo; su cabida, una hectárea, nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; que linda por Norte, con camino que desde Trujillo conduce a Madroñera, por donde tiene su entrada esta finca, y con la suerte número treinta y uno, propia de Manuel Rol Barquilla; Mediodía, con suerte de Lucas Barquilla, con la número ochenta, de Juan Cuesta Rodríguez; con la setenta y nueve, de Alonso García Gozalo, y con la número del setenta y dos al setenta y ocho antes descrita; por Saliente, con dicho camino de Trujillo a Madroñera y con suerte de Lucas Casillas, y por Poniente, con la número treinta y uno dicha, dentro del perímetro de esta finca, y formando con ella un solo inmueble, existe una casa, y la mitad ya dividida de un tinado y corral, cuya cabida está comprendida en la asignada antes del inmueble. Tasada en cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

El remate de expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de Febrero, y hora de las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo por que

sale a subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Venancio Catalán.—El Secretario Judicial, Licenciado Julián Ruiz.

(128=51'20 ptas.) 334

CACERES

Don Joaquín Guerra Preciados, Secretario del Juzgado municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Luis Alvarez de Uribarri, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una como demandante, don Plácido Sánchez Carrión, mayor de edad, Médico y vecino de esta ciudad, y de otra como demandados los herederos de don Antonio García González, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos de don Antonio García González, a pagar al actor don Plácido Sánchez Carrión, la cantidad de setecientas diez pesetas, imponiendo a dichos demandados el pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente en Cáceres a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Alvarez. Joaquín Guerra.

(47=18'80 ptas.) 305

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Abogado, Juez municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama a los herederos de don Antonio García González, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado el día siete de Febrero próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio verbal civil promovido en su contra por don Mariano Sánchez Llanos, en reclamación de cantidad, apercibiendo a dichos demandados que, de no concurrir, seguirá el juicio en su rebeldía sin volverles a citar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de citación en forma a los repetidos demandados, cuyo paradero se ignora, extendiendo el presente en Cáceres a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

(30=12 ptas.) 326

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario número 295, de 1933, por lesiones a Carmen Escobar Domínguez, en esta ciudad, ha acordado ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al marido de dicha lesionada, llamado Virgilio Adamez, natural de Almagro, y cuyo paradero se ignora.

Dado en Plasencia a 18 de Enero de 1934.—Nicolás Nombela Gallardo.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

302

PLASENCIA

Requisitoria

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Romero Merino, de 25 años de edad, hijo de Julio y María, soltero, albañil, natural de Cáceres, de estatura regular, color de rostro moreno, ojos castaños y pelo negro, que viste traje de pantalón color café y blusa de mecánico, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente, al que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de reducir a prisión, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 150 de 1933, por el delito de resistencia e injuria a la Autoridad.

Al mismo tiempo ruego y en-

cargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 19 de Enero de 1934.—Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

304

CACERES

Requisitoria

Bernardo Sarró, natural de Navalnoral de la Mata, provincia de Cáceres, procesado en causa seguida por agresión a fuerza armada, comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez Instructor, don Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, Juez Eventual de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 20 de Enero de 1934.—El Juez Instructor, Joaquín González.

307

Alcaldías

MADROÑERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo, y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Madroñera a 23 de Enero de 1934.—El Alcalde, Valentín Alvarez.

Mozos que se citan

Eloy Antonio Díaz Casco, hijo de Antonio y de Consuelo, nació en esta villa el 20 de Marzo de 1913.

Juan Gato González Castuera, hijo de Francisco y de Juliana, nació en esta villa el 30 de Octubre de 1913.

Gonzalo Urbano Sánchez Barredo, hijo de Francisco y de Ana, nació en esta villa el 28 de Noviembre de 1913.

José Máximo Serrano Izquierdo, hijo de Pedro y de Antonia, nació en esta villa el 11 de Mayo de 1913.

341

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Basanta Santa Cruz, Interventor de Administración local, comisionado oficial para confeccionar el Repartimiento general de los años 1932 y 1933 del Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el correspondiente al año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles. Durante el plazo de exposición y tres días después, admitiré las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, o por quienes las representen con poder bastante.

Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán versar sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento. Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Por lo que se refiere a los hacendados forasteros, a los efectos de notificación se consigna el nombre, residencia y cuota asignada en el reparto, según sus utilidades estimadas.

Nombres, residencia y cuota asignada

Adolfo Alcalde Fernández, Madrid, 834'46 pesetas.
 Alfonso Ballesteros Rodas (herederos), Cáceres, 4'51.
 Angel de Saude Julián, Garrovillas, 80'50.
 Angela de la Calle y otros, Madrid, 29'21.
 Angela de la Calle Silos, Madrid, 147'95.
 Angela González de la Calle y otro, Madrid, 25'45.
 Angela Marcos Gallego, Talayuela, 4'05.
 Arsenio González de la Calle, León, 7'94.
 Aniceto Sánchez del Monte, Peraleda de la Mata, 6,84.
 Andrés Barco Flores, Monroy, 130'72.
 Antonio Alonso Fernández (herederos), Peraleda de la Mata, 22'86.
 Antonio Bueno Arnalta (herederos), Madrid, 5'02.
 Antonio Martín Herráiz, Madrid, 5'59.
 Automóviles del Oeste S. A., Salamanca, 2'73.
 Ambrosio del Monte González, Francia, 4'49.
 Benjamín Fernández Juárez, Peraleda de la Mata, 133'50.
 Carmelo Torres Izquierdo, Trujillo, 3'47.
 Cástor Lozano Herrera, Madrid, 69'67.
 Cesárea Encabo Sánchez, Talayuela, 1'95.
 Claudio López Brú (herederos), Barcelona, 1.240'40.
 Dorotea González de la Calle, Madrid, 29'43.
 Elías Lozano Bravo, El Gordo, 34'32.
 Elvira y Agustina Mendo Calles, Madrid, 2'90.

Encarnación Bueno, (viuda de Rodas), Madrid, 48'18.

Escolástica Nebreda Martí, Segovia, 3'30.

Emilia y María García Rodríguez, Madrid, 13'64.

Eulogia Simón Encabo, Herrera del Duque, 15'22.

Eusebio Luengo Sánchez, Madrid, 4'66.

Felipe Moreno Tirado, Talayuela, 5'17.

Felisa González de la Calle, Madrid, 5'19.

Fernando González Gallego, Viandar de la Vera, 5'30.

Flavio Monforte Encabo, Talayuela, 7'26.

Francisco Fons Bastres, Madrid, 385'53.

Francisco García Balleseros, Talayuela, 6'63.

Francisco Sánchez Montero, Deleitosa, 2'42.

Hilario Ballesteros Fernández, Peraleda de la Mata, 22'86.

Hilario Sánchez Sevilla, Madrid, 2'20.

Ignacio Martín Jiménez, Madrid, 10'41.

Inés Marcos Fernández, Trujillo, 2'04.

Isidro Marcos del Monte, Salamanca, 5'58.

Jacinto Alias Estrada, Cabeza, 9'88.

Joaquina y Georgina Arnús, Barcelona, 12'36.

José López Grao, Madrid, 3'68.

Juan Alfonso Montes, Plasencia, 6'84.

Juan José González la Calle, Madrid, 7'84.

Juana González Martín, Madrid, 8'14.

Juan Serrano Alonso, Madrid, 7'28.

Lisardo Calvo Gil, Madrid, 260'06.

Lorenzo Arago Hernández, Avila, 0'88.

Lorenzo Gallardo González, Madrid, 122'10.

Lorenzo Gallardo González y otros, Madrid, 98'86.

Lorenzo González Lozano, Salamanca, 4'29.

Lucio Hidalgo del Monte, Salamanca, 2'42.

Manuel Plaza Pizarro, Guadalupe, 75'04.

María Antonia la Calle Silos, Madrid, 12'06.

María González la Calle, Madrid, 2'04.

María del Consuelo Miguel García, La Unión, 79'40.

María de Maisiere Sevillano, (herederos), Madrid, 4'42.

María Mercedes Casas Sánchez, Madrigal de la Vera, 11'15.

Martínez Tauler Macías, Arroyo del Puerco, 136'48.

Miguel Murillo Avila, Casatejada, 24'84.

Pablo Justo García, Avila, 2'72.

Paula Luengo Luengo, Calera, 4'81.

Pedro Alvarez Torres, Madrid, 3'45.

Pedro García Sánchez, Casatejada, 2'61.

Pedro Sánchez Sánchez, Cáceres, 2'11.

Petra Jiménez del Monte, Talavera la Vieja, 12'80.

Petra Moreno Martín, Belvís de Monroy, 1'95.

Ricardo Rodríguez Rubio, Casatejada, 2'20.

Rosa Marcos Luengo, (herederos), 4'75.

Rufino Rodríguez González, Peraleda de la Mata, 4'90.

Segismundo Madrigal Lozano, Madrid, 2'89.

Serafín Martín, Valdehúncar, 28'04.

Sofía Sánchez Lozano, Madrid, 5'72.

Teodora Sánchez Sánchez, Salamanca, 3'02.

Teodoro Rebate Mateos, Oropesa, 3'86.

Urbano González de la Calle, Madrid, 30'58.

Valeriana Bueno, Guadalupe, 1'91.

Vicente González de la Calle, Madrid, 3'83.

Víctor Moreno Jiménez, Madrid, 4.

Victoriano Gómez Gómez, Casatejada, 2'53.

Victorio Rufo Pedraza, Peraleda de la Mata, 22'86.

Navalmoral de la Mata, 22 Enero de 1934. —Antonio Basanta.

310

PERALEDA DE SAN ROMAN

Edicto citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de mozo Victorio Monge Carbonero, hijo de Adrián y Zósima, nacido el día 21 de Mayo de 1913, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, y 11 y 18 de Febrero próximo, y hora de las 11 y 8 de la mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Peraleda de San Román, 18 de Enero de 1934. —El Alcalde, Juan Fuentes.

339

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Don Rufino Luis Martín, Alcalde constitucional de Robledillo de Gata.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión provincial el Padrón del impuesto de Cédulas personales para el año 1934, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados desde hoy, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Robledillo de Gata a 20 de Enero de 1934. —El Alcalde, Rufino Luis Martín.

313

GARGANTA LA OLLA

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezca ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de Febrero próximo, a las nueve y ocho horas, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Garganta la Olla a 14 de Enero de 1934. —El Alcalde, Luis Pérez López.

Mozo que se cita

Isidoro Velero Sánchez, Lijo de Francisco y Casimira, nació en esta villa el 4 de Abril de 1913.

342

CILLEROS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero del alistamiento de 1934

Incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año de este municipio, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para ejecución de la Ley de reemplazos los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita a los mismos para que concurran a esta Casa Consistorial el día 28 del actual y hora de las once, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, a la misma hora del día 11 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo, y a las ocho horas del día 18 de expresado mes de Febrero, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles a los mismos, que la falta de presentación a estos actos y especialmente al último, dan lugar a graves sanciones con las que desde luego quedan conminados.

Cilleros, 19 de Enero de 1934. —El Alcalde, Benigno Cordero.

Mozos que se citan

Benigno Alonso Navas, hijo de Enrique y María.

Juan Antúnez Ambrosio, de Manuel y Patrocinio.

Valeriano Blanco Albarrán, de Lorenzo y Concepción.

Epifanio Esquinas Perianes, de Doroteo y Paz.

Claudio Marcos Dueñas, de Cleto y Luisa.

Valeriano Sixto Martín Gómez, de Joaquín y Lucía.

Félix Sánchez García, de Eugenio y Encarnación.

317

MORCILLO

Anuncio

Ignorándose el paradero del mozo Domingo Alonso Clemente, de padres desconocidos, nacido en este pueblo y cuya fecha se ignora por no especificarlo la partida de nacimiento, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve, a exponer lo que a su derecho convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este edicto constituye a las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Morcillo a 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, por su orden, Antonio Blanco Soto.

319

HERNAN PEREZ

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del año actual, el mozo que se expresa a continuación de esta Cédula, como comprendido en el caso 5.º del art. 96 del Reglamento vigente, e ignorando esta Alcaldía el paradero de repetido mozo, o sus padres o tutores, se les cita y emplaza por el presente edicto, para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento. Rectificación y cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo, respectivamente, advertidos que si no concurren ni justifican su presencia ante otra autoridad competente, será declarado prófugo y sufrirá los perjuicios consiguientes.

Hernán Pérez a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Emilio Gordo.—Por su mandado, el Secretario, Escolástico González.

Mozo a quien se cita

Juan Cirilo Nicolás Domínguez, hijo natural de Francisco y de María, que nació en esta localidad el 8 de Marzo de 1913.

340

ACEBO

Rectificación del padrón de habitantes para el año 1933

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año expresado, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado, pudiendo presentarse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Acebo a 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Simón Esteban.

315

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres se expresan a continuación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados o citados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales paraderos también se ignoran, que por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por legítimo representante, ante este Ayuntamiento, para la rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero próximo y hora de las nueve, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que considere pertinente a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado en el párrafo 3.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Baños de Montemayor a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, J. Mandado.

Mozos que se citan

Bartolomé Fernández Torres, hijo de Pedro y de Filomena, que nació el día 25 de Agosto de 1913.

Luis García Franco, hijo de Saturnino y de Escolástica, que nació el día 23 de Junio de 1913.

316

ALDEHUELA DEL JERTE

Verificada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente a 1 de Diciembre de 1933, quedan expuestos los documentos que la integran en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento de población y términos municipales.

Aldehuela del Jerte a 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

279

MOHEDAS

Edicto

Formado por esta Alcaldía el Padrón de Cédulas personales para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mohedas a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Adrián Hernández.

285

MOHEDAS

Rectificación del Padrón de habitantes

El documento mencionado, correspondiente al año 1933, se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo crea conveniente.

Mohedas a 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Adrián Hernández.

286

CASARES DE LAS HURDES

Edicto citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Martín Domínguez, hijo de Juan y Andrea, que nació en esta villa el 27 de Octubre de 1913, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amo o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez horas del segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento del ramo, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quien, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Casares de las Hurdes a 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio Martín.

324

ALDEHUELA DEL JERTE

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales para el año actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los contribuyentes en él comprendidos.

Aldehuela del Jerte a 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

280

MADROÑERA

Edicto

Padrón y lista cobratoria de Edificios y Solares

Confecionados los documentos cobratorios de Urbana para el año 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Madroñera, 10 de Enero de 1934.—El Alcalde, Valentín Alvarez.

288

COLLADO DE LA VERA

Anuncio

Efectuado en este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes para el año actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones; terminado que sea el plazo no se admitirán ninguna por justas que sean.

Collado de la Vera a 17 de Enero de 1934.—El Alcalde, Francisco Fernández.

287

ROBLEDOLLANO

Edicto

Citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo Leoncio Sánchez Curiel, hijo de Secundino y de Agripina, que nació en este término el día 1 de Julio de 1913, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Robledollano a 16 de Enero de 1934.—El Alcalde, Melitón Curiel.

323

TORREJON EL RUBIO

Don Heliodoro Sánchez Baz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 14 del actual, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Doña Dolores Carvajal Arce.
Don Crisógono Benito Herrero.
Don Valentín Periañez Martín.
Don Agustín Sánchez de la Calle.

Parte personal

Don Cándido Ramos Sánchez.
Don Valentín Sánchez Isidro.
Don Severino Ramos García.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para tal designación, a los efectos de reclamación, dentro del plazo de cinco días hábiles, conforme al artículo 490 del Estatuto municipal.

Torrejón el Rubio a 20 de Enero de 1934.—Heliodoro Sánchez.

311

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de Altas y Bajas formadas para la rectificación del Padrón de habitantes del corriente año, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para los efectos de reclamaciones.

Oliva de Plasencia a 20 de Enero de 1934.—El Alcalde accidental, Bernardo Chamorro.

284